



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minim Celestis  
Directora General de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 13 FEB 2015

VISTO la Resolución M.ED. N° 2915/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.ED N° 2915/14 aprobó el Cronograma de Inscripción para Interinatos y Suplencias, el Instructivo, la Grilla de Merituación, la Ficha de Inscripción, la Grilla de Códigos de Exclusión para Espacios Curriculares de 4° y 5° Año de la Educación Secundaria Obligatoria Ciclo Escolar 2015.

Que en la mencionada Resolución se incurrió en errata que es necesario rectificar a efectos de que los Miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria procedan a merituar.

Que las mencionadas rectificaciones se llevan a cabo con el propósito de subsanar y aclarar la información pertinente, sin afectar la inscripción que fuera realizada por los docentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución M.ED. N° 2915/14 en los Puntos y Anexos correspondientes según se establece en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Educación Privada, a la Supervisión General de Nivel Secundario, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, al Departamento de Títulos y Certificaciones.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

0239

/2015.-

Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

P-90



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste SUTTING  
Directora General de Despacho  
M. ED.

0239

ANEXO I RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

- a. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 1, Espacios Curriculares Comunes 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Química, en lugar de Química I y II código - 1007.
- b. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 2, Espacios Curriculares Comunes 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Matemática I y II, en lugar de Matemática código - 1005.
- c. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 2, Espacios Curriculares Comunes 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) donde dice Lenguajes Artísticos código - 1010, debe especificarse Lenguajes Artísticos: Multimedial, Plástico-Visual, Danza, Música y Teatro.
- d. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 2, Espacios Curriculares Comunes 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Física, en lugar de Física I y II código - 1009.
- e. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.I, Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías, en lugar de Expresión Gráfica y Nuevos Medios código - 1036.
- f. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.I, Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Producción y Análisis Visual I y II, en lugar Producción y Análisis I y II código - 1060.
- j. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.I, Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Programación I (Bachiller Orientado en Informática y Técnico en Informática Profesional y Personal), en lugar Programación I código - 1061.
- h. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.II, Espacios Curriculares de Tecnicaturas de Nivel Secundario de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Programación II (Técnico en Informática Profesional y Personal), en lugar Programación I y II código - 1136.
- i. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.II, Espacios Curriculares de Tecnicaturas de Nivel Secundario de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Metodología de la Investigación código - 1126, espacio equivalente al que figura con código - 1125.
- j. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.I, Espacios Curriculares de Bachilleres Orientados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Comunicación y Comunicación I, en lugar de Comunicación código - 1025.
- k. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.II, Espacios Curriculares de Tecnicaturas de Nivel Secundario de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Comunicación II, en lugar de Comunicación código - 1087.

///...-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL  
  
Miriam Celeste S. ...  
Directora General de Despacho  
M.ED.

0239

Ministerio de Educación

...//2.-

- l. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) donde dice Prácticas Artísticas en Contexto debe leerse Prácticas Artísticas en Contexto tanto para el código - 1188 como para el código - 1189. A los efectos de la meritación de dicho espacio deberá tenerse en cuenta la especialidad Pintura-Cerámica-Grabado y Arte Impreso-Producción.
- m. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller de Producción Digital – Pintura, en lugar de Taller de Producción Digital código -1199.
- n. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller Instrumentos Eléctricos Guitarra (técnica guitarra eléctrica, bajo); Instrumentos Eléctricos Piano (sintetizadores Midi), en lugar de Taller Instalaciones Eléctricas para el código - 1226.
- ñ. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller Técnica de Improvisación Danza, en lugar de Taller de improvisación Código – 1194.
- o. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados De 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller Técnica de Improvisación Canto; Técnica de Improvisación Guitarra; Técnica de Improvisación Piano, en lugar de Taller Técnicas de Improvisación para el código - 1229.
- p. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Técnicas de Acompañamiento Guitarra; Técnicas de Acompañamiento Piano, en lugar de Taller Técnicas de Acompañamiento código - 1230.
- q. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller de Genero Especifico código – 1232, en lugar de Taller de Genero Especifico para el código - 1224.
- r. Resolución M.ED. N° 2915/14 Anexo V Punto 3.III, Espacios Curriculares de Bachilleres Especializados de 4° y 5° año ESO ficha B (reverso) debe leerse Taller Genero Especifico (jazz, blues, Folklore) Canto; de Genero Especifico (jazz, blues, Folklore) Guitarra; Taller de Genero Especifico (jazz, blues, Folklore) Piano, en lugar de Taller de Genero Especifico para el código - 1232.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur